INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL DEL NORTE
Calle 73 Norte N° 9 – 21 Tel. 372994 – 373052 – 3137212218
Correo Electrónico: icomercialdelnorte@gmail.com
Página Web: www.iecomercialdelnorte.edu.co
Código DANE: 119001000192 NIT: 817 001 924-9
Aprobado Mediante Resolución 2031 del 23 octubre de 2002
Fusión Mediante Decreto 139 del 6 de agosto de 2.003
Popayán – Cauca

RESOLUCIÓN Nº. 009
28 de mayo de 2.020

Por la cual se autoriza la validación del Grado 5° de Educación Básica Primaria a un peticionario.

El Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL DEL NORTE de Popayán en uso de sus facultades legales y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que el señor **LUIS CESAR CAMPO LUBO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1002958465 de Popayán, solicitó a la INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL DEL NORTE – SEDE VILLANUEVA, la expedición del Certificado de 5° toda vez que considera que por su experiencia ha alcanzado los desempeños académicos necesarios para ese nivel y además manifiesta su interés de continuar con el proceso de formación.

2. Que la Institución Educativa Comercial del Norte, constató las características del Señor **LUIS CESAR CAMPO LUBO**, en cuanto a su comportamiento social a través de la Docente GLADYS AMPARO HURTADO TIMANÁ.

3. Que la INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL DEL NORTE en virtud de estar ubicada en la CATEGORÍA B en las PRUEBAS SABER 11º está autorizada para realizar los procesos de validación de grados, según el Decreto No. 2832 del 16 de Agosto de 2005.

4. Que es función del Rector Autorizar el Procedimiento correspondiente.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a la Educadora: GLADYS AMPARO HURTADO TIMANÁ, para desarrollar el proceso de Validación en las Áreas obligatorias de la Educación Básica Primaria Grado 5° antes del 04 de junio de 2020 y presentar el correspondiente informe del Validante **LUIS CESAR CAMPO LUBO.**

ARTICULO SEGUNDO: La Institución Educativa Comercial del Norte expedirá el correspondiente informe evaluativo, para la expedición del correspondiente certificado.

C O M U N I Q U E S E Y C U M P L A S E

Dada en Popayán Cauca, a los 28 días del mes de mayo de dos mil veinte (2020).

EDGAR GREGORIO MENESES MONCADA
Rector